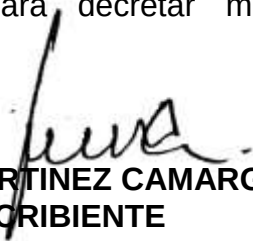




INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso:	Ejecutivo de mínima cuantía.
Actuación:	decretar medida cautelar
Radicado:	086344089001-2022-00082-00.
Demandante:	Cooperativa Multiactiva JN Asociados
Demandado:	Rafael Ángel Fernández Fontalvo

Informando que se encuentra para decretar medidas. Sírvese Proveer.
Sabanagrande, junio 16 de 2022.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE. Sabanagrande, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2.022). -

Visto el informe secretarial que antecede, siendo que la solicitud se halla ajustada a los requerimientos del artículo 599 del CGP, el Juzgado,

RESUELVE

1º. DECRETAR el embargo y retención del 10% del salario y demás emolumentos legalmente embargables que devengue el demandado Rafael Angel Fernández Fontalvo con C.C. No. 72.095.999, como pensionado de Seguros Bolívar. Ofíciase.

COLOCAR los dineros retenidos, a disposición de la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado, número 086342042001, del Banco Agrario de Colombia, sucursal Santo Tomás, con destino al proceso 086344089001-2022-00082-00, en el que figura como demandante Cooperativa Multiactiva JN Asociados con Nit. No. 900.623.300-3.

Se le requiere a la parte demandante que aporte el correo electrónico de la entidad donde está adscrito como pensionado el demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **512e52959441299136f212ebbe8f187995d19fba58dadb70da4056e067189882**

Documento generado en 16/06/2022 02:37:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>